Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

CONTRATO N° 10/2017

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS

Entre el Gabinete Militar de la Presidencia de la República en adelante denominado la "CONTRATANTE", con domicilio en Juan E. O'Leary N° 162 y El Paraguayo Independiente, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay representado en este acto por el Ministro, Jefe Interino del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, CNEL DCEM RUBEN DARIO PIRIS FERNANDEZ, con C.I. N° 923.198, nombrado por Decreto N° 6254 de fecha 15 de noviembre del año 2016 y el Director General de Administración y Finanzas, My AVL OSCAR RAMÓN ARMOA AVALOS, con C.I. N° 2.105.831, nombrado por Decreto N° 6256, de fecha 15 de noviembre del año 2016 y por otra parte la firma FONO LUZ S.A. con Cédula Tributaria RUC N° 80015115-1, domiciliado en Avda. Próceres de Mayo 740 esq. Italia - Asunción; República del Paraguay, representado en este acto por el Representante Legal Señor GUILLERMO RAMON FLORES VERA con C.I. N° 1.069.299, en adelante denominado el "PROVEEDOR", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", convienen celebrar el presente contrato de Adquisición de Materiales Eléctricos, destinado al uso del Gabinete Militar, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes, conforme a la Carta de Invitación del Llamado a Contratación Directa N° 07/2017 para la adquisición de Materiales Eléctricos - ID 325.131, realizado por la Unidad Operativa de Contratación, por el cual el PROVEEDOR entregará al GABIMIL en la forma indicada más adelante, los bienes detallados en su oferta.----------

SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 325.131.

ABOG. GUILLERMO R. FLORES V.
Téc. Sup. Ciencias Contables y Adm.
Gerente de Ventas
FONOLUZ S.A.

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA * GABINETE MILITAR * DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS *

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA * GABINETE MILITAR * JEFATURA *

Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la CD N° 07/2017, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Militar de la Presidencia de la República. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 108/17

QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítems	Código de Catálogos	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	39111501-002	Arrancadores	Flight	China	Unidad	25	450	11.250
2	39111706-001	Equipos de luz de emergencia	Argo	China	Unidad	23	56.050	1.289.150
3	32121502-001	Capacitor para ventilador de techo	Flight	China	Unidad	25	1.750	43.750
4	31201502-002	Cinta aisladora	Million	Taiwan	Unidad	50	7.000	350.000
5	30181503-001	Duchas eléctricas	Lorenzetti	Brasil	Unidad	30	77.350	2.320.500
6	39121311-004	Ficha para terminal de red (RJ45-8)	Lampro	EE.UU	Unidad	50	1.800	90.000
7	39111812-001	Llave de 1 punto simple	Thesa	China	Unidad	10	2.350	23.500
8	39111812-001	Llave de 1 toma simple	Thesa	China	Unidad	10	2.200	22.000
9	39111812-001	Llave de 2 punto y toma	Thesa	China	Unidad	10	4.600	46.000
10	39111812-001	Llave de 2 tomas	Thesa	China	Unidad	10	4.000	40.000
11	39121308-999	Llave de corte panan	Flight	China	Unidad	10	2.500	25.000
12	40101604-005	Llave selector de velocidad	Vcp	China	Unidad	2	91.500	183.000
13	39121602-009	Llave termo magnéticas 10 amp	Sica	China	Unidad	10	7.300	73.000
14	39121602-009	Llave termo magnéticas 20 amp	Sica	China	Unidad	10	7.300	73.000
15	39121602-009	Llave termo magnéticas 3 x 60 amp	Sica	China	Unidad	4	25.100	100.400
16	39121602-009	Llave termo magnéticas 30 amp	Sica	China	Unidad	10	22.150	221.500
17	39111501-008	Reactancia electrónica	Flight	China	Unidad	50	6.900	345.000
18	39111501-008	Reactancia electrónica	Flight	China	Unidad	250	6.900	1.725.000
19	30181503-002	Resistencia para ducha	Lorenzetti	Brasil	Unidad	50	17.900	895.000

ABOG. GUILLERMO R. FLORES V.
Téc. Sup. Ciencias Contables y Adm.
Gerente de Ventas
FONOLUZ S.A.

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

20	30181503-002	Resistencia para ducha	Corona	Brasil	Unidad	10	14.950	149.500
21	26121635-006	Cable multifilar	inpaco	Nacional	Unidad	2	115.696	231.392
22	26121635-006	Cable multifilar	inpaco	Nacional	Unidad	2	212.819	425.638
23	26121635-006	Cable multifilar	inpaco	Nacional	Unidad	2	309.287	618.574
24	39101605-001	Tubo fluorescente de 20 watt	Flight	China	Unidad	25	3.100	77.500
25	39101605-001	Tubo fluorescente de 40 watt	Flight	China	Unidad	300	3.600	1.080.000
26	39121402-002	Supresor de pico con prolongador	Microfins	China	Unidad	32	32.650	1.044.800
27	39121004-005	UPS de 650 VA	Infosec	Francia	Unidad	6	327.700	1.966.200
28	39111501-009	Equipo de fluorescente de 40 w	Flight	China	Unidad	2	20.300	40.600
29	39111501-009	Equipo de fluorescente de 20 w	Flight	China	Unidad	2	17.200	34.400
Total:								**Gs. 13.545.654**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes trece millones quinientos cuarenta y cinco mil seiscientos cincuenta y cuatro.
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección; Paraguayo Independiente y O´Leary – Gabinete Militar de la Presidencia de la Republica.----------

OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del Gabinete Militar de la Presidencia de la Republica.

NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

ABOG. GUILLERMO R. FLORES V.
Téc. Sup. Ciencias Contables y Adm.
Gerente de Ventas
FONOLUZ S.A.

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

DECIMA: MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

DECIMA PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

DECIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----

DECIMA TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En prueba de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, actuando cada uno por intermedio de sus representantes legales, firman el presente Contrato de Adquisición de Materiales Eléctricos en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 19 (diecinueve) días del mes de Junio del año dos mil diecisiete.---------

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

OSCAR RAMON ARMOA AVALOS
My AVL Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
del Gabinete Militar

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

RUBEN DARIO PIRIS FERNANDEZ
CNEL DCEM Ministro, Jefe Interino
del Gabinete Militar

GUILLERMO RAMON FLORES VERA
Representante Legal – Proveedor

ABOG. GUILLERMO R. FLORES V.
Téc. Sup. Ciencias Contables y Adm.
Gerente de Ventas
FONOLUZ S.A.